



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 546-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 12 de agosto de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 362-2026-UNIA-R/DSG de fecha 04 de agosto de 2026, recibidos mediante registro N° 1118;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 363-2026-UNIA-R-VRA-FICA, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, remite al Vicerrectorado Académico, la Resolución de Consejo de Facultad N° 213-2026-CF-FICA-UNIA, la cual resuelve **OTORGAR** el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroforestal Acuícola a la egresada **IRENE SANDOVAL MATOS**;

Que, con Carta N° 1107-2026-VRA-UNIA, el Vicerrectorado Académico, remite a Secretaría General de la UNIA, la Resolución de Consejo de Facultad N° 213-2026-CF-FICA-UNIA que **OTORGA** el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroforestal Acuícola a la egresada **IRENE SANDOVAL MATOS**;

Que, mediante Informe N° 043-2026-UNIA-SG/UGyT, la Unidad de Grados y Títulos, remite a la Dirección de Secretaría General de la UNIA, una (01) carpeta para la emisión del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroforestal Acuícola a la egresada **IRENE SANDOVAL MATOS**, con los antecedentes ya mencionados;

Que, mediante Carta N° 362-2026-UNIA-R/DSG, la Dirección de Secretaría General, solicita al Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz, aprobar en Sesión de Consejo Universitario el expediente para otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroforestal Acuícola de la egresada **IRENE SANDOVAL MATOS**;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 13-2026-UNIA-CU de fecha 12 de agosto de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, CONFERIR** el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroforestal Acuícola a la egresada **IRENE SANDOVAL MATOS**;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ART. 1°: CONFERIR el GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN INGENIERIA AGROFORESTAL ACUICOLA A LA EGRESADA: .

IRENE SANDOVAL MATOS

ART. 2°: PUBLICAR la presente resolución en la Página Web Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia - UNIA.

ART. 3°: AUTORIZAR a la Secretaría General disponga el registro correspondiente en el Libro de Títulos y la expedición del Diploma, dando a conocer lo actuado a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c Rectorado
VRA
DSA
OTI
Interesados
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mero Barales
SECRETARIO GENERAL